

Algunas consideraciones sobre el uso del voto preferencial y sus efectos en los sistemas democráticos

Daniel Zovatto*
Ileana Aguilar**

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 2 de noviembre de 2012.

Revisión, corrección y aprobación: 19 de diciembre, 2012.

Resumen: Dentro de la pluralidad de sistemas electorales en vigencia, el de voto preferencial —también llamado voto preferente o voto ordinal, con distintas variantes— supone una de las opciones más debatidas por expertos electorales y teóricos políticos. Mientras algunos países donde funcionaba desde hace años lo abandonan, otros analizan la posibilidad de instaurarlo. Sus defensores argumentan que posibilita al elector escoger a quien realmente considera su mejor candidato. Sus detractores sostienen que se debilita la unidad del sistema político, que se encarece el proceso electoral y se genera inequidad en la competencia interna de los partidos, que no mejora la representación, que añade complejidad al acto de elección y que afecta la aplicación de las cuotas de género. Este artículo se suma a la opinión de quienes postulan que el voto preferencial produce más efectos negativos que positivos.

Palabras clave: Voto preferencial / Sistema de elección de diputados / Listas abiertas / Listas flexibles / Sistemas de listas / Fragmentación partidaria / Representación política.

Abstract: Within the variety of current electoral systems, preferential voting or ordinal voting is one of the most debated options by electoral experts and political theorists. There are some countries that are assessing the possibility to use it; however, other countries, in which it had been implemented for many years, have chosen to abandon it. Its supporters argue that it enables voters to choose who they really consider to be the best candidate. Its opponents believe that it weakens the unity of the political system, it fosters a costly electoral process, and it generates inequality within the party's internal competition. They also argue that it does not improve representation, it adds complexity to the election and it affects the application of gender quota. This article joins the opinion of those who state that preferential voting produces more negative than positive effects.

Key Words: Preferential voting / Election of deputies System / Open lists / Flexible Lists / List Systems / Party Fragmentation/ Political representation.

* Argentino, Abogado y politólogo, correo electrónico zovatto_idea@yahoo.com. Director Regional para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional. Tiene estudios en Relaciones Internacionales, Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard y Doctor en Derecho Internacional por la Universidad Complutense de Madrid.

** Costarricense, Politóloga, correo iaguilar@tse.go.cr. Funcionaria del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, encargada del Área de Cooperación Interinstitucional e Internacional

I. Introducción

La selección de un sistema electoral es una de las decisiones más importantes de cualquier democracia. Ello obedece al hecho de que el sistema electoral, entendido como *la conversión de votos en escaños o cargos*, es una de las instituciones más importantes para el funcionamiento de un sistema político, dado que su diseño incide directamente en el ejercicio y consolidación de la democracia.

La importancia de los sistemas electorales proviene de varios factores. En primer lugar, determina quién es elegido, qué partido llega al poder y con qué nivel de presencia o peso específico. Además de este efecto primario o mecánico, los sistemas electorales generan un efecto psicológico. Tienen también consecuencias determinantes sobre el sistema de partidos políticos, en especial sobre la cantidad de partidos y su nivel de presencia en el parlamento, e influyen en sus niveles de cohesión y disciplina interna, así como en el decisivo tema de su financiamiento. De igual forma, pueden tener impacto en la manera en que los partidos conducen sus campañas electorales, en el comportamiento de las élites políticas y en el grado de personalización de la política. Finalmente, la elección de un sistema electoral determina la sencillez o la complejidad del acto de votar y del proceso de escrutinio.

Al respecto, el *Manual para el diseño de sistemas electorales*, de IDEA Internacional,¹ señala:

Los sistemas electorales generan otras consecuencias que van más allá de este efecto primario. Algunos

¹ Andrew Ellis, Ben Reilly, Andrew Reynolds *et al* (2006). *Diseño de sistemas electorales. El nuevo manual de IDEA Internacional*. México: IDEA Internacional e Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p.6.

alientan, o incluso refuerzan, la formación de partidos políticos; otros sólo reconocen la figura de candidaturas individuales. El tipo de sistema de partidos que se va desarrollando, en especial el número y tamaño relativo de los partidos con representación parlamentaria, es algo en lo que influye de manera decisiva el sistema electoral. También influye en la cohesión y disciplina interna de los partidos: algunos sistemas pueden alentar la formación de facciones, donde distintas corrientes de un partido están constantemente en desacuerdo entre ellas, mientras que otros sistemas pueden fomentar partidos que hablen con una sola voz y supriman el disenso interno.

Los sistemas electorales también pueden influir en la forma en que los partidos realizan campañas electorales y en la forma en que se conducen las elites, contribuyendo así a determinar el contexto político general; pueden estimular o inhibir la formación de alianzas interpartidistas y pueden ofrecer incentivos para que los partidos busquen contar con una amplia base de soporte entre el electorado, o para que se concentren en bases de apoyo más restringidas de carácter étnico o de parentesco.

Sin embargo, y precisamente por la importancia y centralidad de los sistemas electorales, estos son instituciones muy manipulables a nivel político y por ello es frecuente que sean seleccionados deliberativamente y con conciencia clara de su impacto. Es decir, las decisiones en torno a la reforma de un sistema electoral no se adoptan en el vacío, son tomadas en una coyuntura y en un contexto determinado por un sistema de partidos políticos específico que, además de otros objetivos, pone particular atención a los intereses políticos partidistas (que ganan y pierden con dicho cambio, generalmente en el corto plazo). En efecto, el cambio de un sistema electoral nunca es neutral y, como se ha indicado, tiene importantes consecuencias para los partidos, por lo cual son muchas veces sus

intereses las principales consideraciones presentes en el momento de diseñar o reformar un sistema electoral.

Lo anterior lo resume Nohlen al señalar:

[...] el sistema electoral no es sólo una cuestión de diseño institucional que se resuelve de una vez por todas conforme a parámetros de buen gobierno, sino que es una cuestión de intereses partidistas y coyunturales. Su desempeño depende del contexto, es decir, de las estructuras sociales, de la geografía electoral, de las actitudes de los partidos políticos y del electorado, etc., de factores que no varían solo por países, sino que pueden cambiar también en el tiempo. Todos estos factores influyen en los efectos que tengan los sistemas electorales, al mismo tiempo que los sistemas electorales pueden variar la orientación y el impacto propios².

En virtud de lo anterior, hay que tener siempre presente que las instituciones operan en un contexto específico (político, cultural, socioeconómico), el cual tiene también un peso importante. Esto explica que un determinado sistema electoral no funciona necesariamente de la misma forma en todos los países. Por ello, resulta más útil el “institucionalismo contextualizado” que el análisis basado en tipos ideales, de modo que es muy poco productivo especular sobre el “sistema electoral ideal”, “el mejor”, “el más democrático”, y lo que debe tomarse en consideración son las oportunidades de cambio que ofrecen la realidad, los problemas a atender y los actores involucrados en la coyuntura histórica.

Asimismo, e independientemente del diseño electoral que se aplique en cada país, se ha de tener presente que la preservación de la voluntad del elector, a través del ejercicio del sufragio, es el “bien

² Dieter Nohlen (2007). “Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios”. En Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson. *Tratado de Derecho Electoral Comparado* (2.ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica, p. 294.

mayor” que se persigue. Es decir, el sistema electoral, finalmente, tiene como objetivo expresar las preferencias de los electores en votos, y traducir estos votos en la definición de quiénes ocuparán los cargos en el gobierno y en el parlamento, y este proceso debe construirse en apego a los principios y valores que fortalezcan la democracia³.

II. Voto preferencial

El menú de opciones en materia de sistemas electorales es muy amplio. En el *Manual para el diseño de sistemas electorales*, de IDEA Internacional, se han identificado 211 sistemas electorales a nivel mundial, los cuales se agrupan en tres grandes categorías o familias: 1) sistemas mayoritarios o de pluralidad; 2) sistemas proporcionales, y 3) sistemas semiproportionales. Existen, asimismo, dentro de estos tres grupos, otras subcategorías que varían tanto en su composición como en sus efectos, y que están directamente condicionadas por factores tales como el tipo de circunscripción, formas de candidatura, modalidad de voto, y las fórmulas electorales que se apliquen, entre otros⁴.

³ Referimos en este sentido al concepto de “utilidad social” desarrollado por Colomer quien analiza la eficiencia de los resultados electorales por la agregación de la utilidad que obtienen los individuos con la satisfacción de sus preferencias. El autor señala: “Una democracia estable, como fórmula basada en elecciones pluralistas de los gobernantes por el mayor número de ciudadanos, es, en conjunto y a largo plazo, siempre mejor, es decir, más eficiente socialmente, según las categorías de la teoría de la elección social, que los regímenes no democráticos”. Ver J. Colomer (2007), *Instituciones políticas*. Barcelona: Editorial Ariel, p. 246.

⁴ Nohlen ha identificado dos grandes categorías de sistemas electorales, con sus respectivas variantes, indicando que de ninguna forma todos los sistemas electorales existentes y construibles se dejan subsumir sin más en las categorías descritas. Estas son: Sistemas mayoritarios: mayoría relativa en circunscripción uninominal; mayoría absoluta en circunscripción uninominal; mayoría con representación de minorías; mayoría en circunscripciones pequeñas; mayoría con lista adicional proporcional (sistema segmentado incluido). Sistemas proporcionales: proporcional en circunscripciones plurinominales; proporcional compensatorio; proporcional personalizado; voto único transferible, proporcional puro. Cf. Dieter Nohlen (2000), en *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R.: IIDH.

Una de las diversas modalidades en la que el elector puede manifestar su preferencia política es a través del sistema de voto preferencial, también denominado voto preferente o voto ordinal⁵. Este sistema permite al elector la posibilidad de elegir entre los candidatos presentados por un partido político. En su estudio sobre esta modalidad de votación, Carmen Ortega indica que la expresión “voto preferencial” hace referencia a los sistemas que permiten al elector escoger entre los candidatos propuestos por un mismo grupo político, con independencia de que los pueda ubicar o no por orden de preferencia⁶. Cabe indicar que, al igual que sucede con otros sistemas electorales, los de voto preferencial admiten una gran variedad de combinaciones posibles, por lo cual no debe entenderse esta como una única modalidad de votación⁷.

Sobre la utilización del voto preferencial existe un profuso debate de nunca acabar. Existen argumentos a favor y en contra de su aplicación, derivados de sus efectos sobre el sistema político y de partidos. Países como Brasil, Chile, Panamá y Perú, que lo tienen regulado desde hace bastante tiempo, intentan dejar de aplicarlo. Otros países, en cambio, lo han regulado recientemente bajo fórmulas diversas (Colombia, El Salvador). Por su parte, actualmente en Costa Rica, donde se utiliza el sistema de lista cerrada y bloqueada, se debate la posibilidad de introducir esta modalidad de

⁵ Es Rae quien utiliza esta terminología. Douglas W. Rae: *Leyes Electorales y sistema de partidos político*. Madrid: Ediciones CITEP, 1977.

⁶ Carmen Ortega (2004). *Los sistemas de voto preferencial: un estudio de 16 democracias*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

⁷ Ortega clasifica los sistemas de voto preferencial en voto personal y voto de lista. El voto preferencial personal puede ser en bloque, limitado y único. Por su parte, los sistemas de voto preferencial de lista se clasifican en lista cerrada y no bloqueada, y lista abierta. Como se desprende de esta clasificación, la posibilidad que tiene el elector de escoger entre los candidatos que le presenta un partido político tiene variaciones. Estas variaciones inciden directamente en el sistema de votación y sus resultados. Ortega (ídem), p. 50.

votación como mecanismo para solucionar varios de los problemas que aquejan a su democracia⁸.

Quienes apoyan la utilización del sistema de voto preferencial argumentan que es un mecanismo por el cual el elector puede realmente elegir a quien le parece un buen candidato. Se presenta como una alternativa para favorecer la relación entre los electores y las personas elegidas, favoreciendo así la representación política. En ese sentido, Barberá ha señalado que una representación más personal permite a los votantes premiar o castigar a sus representantes individualmente, y que en virtud de ello los candidatos destacan sus competencias personales para maximizar sus probabilidades de ser electos⁹. Si se analiza desde esta perspectiva, el sistema brinda más cercanía y satisfacción a los votantes¹⁰.

De igual forma se señala que la aplicación de este sistema de votación conduce a una mayor participación política dentro de los partidos y a la disminución de la llamada partidocracia, fortaleciendo así la democracia interna. En consecuencia, los que impulsan su

⁸ El estudio de Brenes y Matarrita (2012) presenta un amplio análisis sobre algunos de los efectos de la aplicación del voto preferente.

⁹ Pablo Barberá (2010). "Voting for Parties or for Candidates? The Trade-Off between Party and Personal Representation in Spanish Regional and Local Elections". *Revista española de investigaciones sociológicas*, núm. 132, 2010. www.reis.cis.es/reis/pdf/reis_132_021285919804

¹⁰ En su estudio sobre las consecuencias actitudinales de los sistemas electorales, Agustí Bosch y Lluís Orriols han concluido que algunas formas de voto como la preferencial y el voto de lista abierta, generan mayor satisfacción en el elector que otras más cerradas. Esto en virtud de que las formas de votación abierta ofrecen un margen de decisión mayor y favorecen el rol representativo de los electos. Los resultados de sus estudios indican también que cuanto más sofisticados son los votantes mayor satisfacción genera el uso del voto preferencial. Sin embargo, indican que no es posible afirmar que exista una relación clara entre el grado de apertura de la forma de voto y la satisfacción con la democracia. Ver Agustí Bosch y Lluís Orriols (2011). *Las consecuencias actitudinales de los sistemas electorales: formas de voto y satisfacción con la democracia*. Ponencia presentada al Congreso Anual de la Asociación Española de Ciencia Política y Administración (AECPA), realizado del 7 al 9 de septiembre de 2011. España.

utilización indican que los electores asumen un papel determinante en la definición de las luchas por el liderazgo dentro de los partidos.

Por su parte, quienes manifiestan su oposición al uso del voto preferencial argumentan que su aplicación tiene más efectos negativos que positivos. De forma puntual señalan:

1. Se lesiona la unidad del partido político

El brindar al elector la posibilidad de elegir entre candidatos presentados por un mismo partido político genera una competencia entre compañeros de una misma agrupación que atenta contra la unidad y la disciplina partidaria. Asimismo, esa competencia interna obliga a los candidatos a buscar fondos para sus campañas de forma independiente, afectando el régimen de financiamiento del partido y abriendo la posibilidad del tráfico de influencias.

Al respecto Ortega observa:

[...] En la medida en que los votos nominativos expresados por los electores determinen de forma efectiva la elección de los candidatos, éstos últimos se ven obligados a competir con sus compañeros de partido. En este sentido, una intensa competencia intrapartidaria puede suponer una amenaza para la cohesión interna de la organización principalmente por dos razones (Katz, 1994: 101). En primer lugar, porque los candidatos deberían su elección no sólo a su inclusión en las listas partidarias, sino también a sus cualidades personales, de tal forma que se reduce la influencia de la organización sobre el comportamiento de los candidatos elegidos. En segundo lugar, porque para ser elegidos, los candidatos deberían movilizar recursos ajenos al partido, procedentes de grupos externos con los que podría entrar en compromiso¹¹.

¹¹ Carmen Ortega (2004). *Ibíd.*, p. 66.

Cabe indicar que los efectos del uso del voto preferencial sobre el sistema de partidos ha generado, en algunos países, la aplicación de reformas tendientes a su eliminación. Tal es el caso de República Dominicana, en donde la Junta Central Electoral dejó sin efecto la resolución que autorizaba el uso del voto preferencial en listas cerradas y no bloqueadas, sistema que se venía implementando desde las elecciones de 2002¹². Entre las razones que fundamentaron la resolución derogatoria, el órgano electoral destacó que la figura de voto preferencial era considerada traumática y atentatoria al sistema de partidos políticos, toda vez que recrudece las luchas internas por la nominación de los candidatos. La experiencia dominicana en esta materia fue ilustrada por el Juez Marino Mendoza en una conferencia internacional realizada en San José¹³.

2. Se encarece el proceso electoral y se genera inequidad en la competencia interna de los partidos

Como se señaló en el apartado anterior, la competencia política entre miembros de un mismo partido provoca que cada contendiente, en procura de resultar elegido, busque fondos de forma personalizada. Esta lucha interna por la obtención de recursos económicos afecta el régimen de financiamiento partidario no sólo en lo relativo a la recepción y control de donaciones, sino también en relación al costo de las campañas y a la equidad de la lucha electoral. El dinero se convierte así en el motor principal que equilibra (o desequilibra) la competencia política, y ello puede generar efectos

¹² En República Dominicana la reforma electoral de 1997 instauró la elección de diputados a través de boletas cerradas y no bloqueadas, mediante el uso del voto preferente. Posteriormente, mediante el dictado de la Resolución núm. 74/2010, el órgano electoral procedió a su eliminación el 29 de octubre de 2010.

¹³ Marino Mendoza (2012). Participación en el conversatorio sobre experiencias de aplicación de voto preferente. San José, Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones, 21 de agosto de 2012.

nocivos para el sistema democrático. En palabras de Valdés, al hablar de la experiencia panameña:

"Siendo la competencia entre candidatos del mismo partido, el factor determinante será quién tiene más recursos. Los candidatos no buscan votos para el partido sino para ellos. Las posibilidades de salir electo dependerán de sacar más votos que sus compañeros de lista, y el candidato con más dinero tiene la ventaja, y la competencia se vuelve inequitativa"¹⁴.

Por otra parte, cabe destacar que la experiencia comparada latinoamericana de las últimas décadas ha puesto en evidencia que si bien el financiamiento privado es un recurso legítimo y necesario para los partidos y sus candidatos, también es fuente de una serie de riesgos para la democracia, entre ellos el ingreso de dineros ilegales y la generación de clientelismo político.

Ciertamente, la necesidad de mantener aparatos partidarios en funcionamiento permanente y el tener que desarrollar campañas electorales crecientemente costosas, han colocado a los partidos y candidatos frente al problema de tener que recaudar grandes cantidades de dinero sin indagar muchas veces su origen. Esto ha ido abriendo paulatinamente la puerta al financiamiento ilegal, al predominio de fuertes grupos económicos, al tráfico de influencias y al narcotráfico¹⁵.

¹⁴ Eduardo Valdés (2012). Experiencia del voto selectivo o preferencial en Panamá. *Revista Mundo Electoral*, año 5, septiembre de 2012. www.mundoelectoral.com

¹⁵ Ver: Zovatto, Daniel (2007). "El financiamiento electoral: subvenciones y gastos". En: Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson (comps.). *Tratado de Derecho Electoral Comparado* (2.ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica, p. 746.

En el caso de la aplicación del voto preferencial, esta dinámica de la competencia electoral se reproduce al interior de los partidos, duplicándose, consecuentemente, todos los problemas y riesgos señalados, lo que provoca, en muchos casos, que sea el dinero el que controle la política, con sus múltiples consecuencias sobre la democracia.

3. No mejora la representación

Como se indicó anteriormente, quienes abogan por la utilización del voto preferencial suelen argumentar que al establecerse una relación más directa entre el elector y la persona electa su uso mejora la representatividad. Este argumento, sin embargo, es bastante discutible.

En efecto, la experiencia ha demostrado que la proliferación de fracciones partidarias generada por la aplicación del voto preferencial ocasiona serios problemas de gobernabilidad. Esto es así porque al erosionarse la disciplina al interior del partido, las divisiones internas se trasladan posteriormente al congreso, en donde se dificulta la construcción de mayorías y la toma de acuerdos y decisiones políticas.

Como lo ha señalado Rodolfo Cerdas, mejorar la representatividad sin considerar sus efectos sobre la gobernabilidad puede ser muy negativo, pues una representatividad exagerada acaba en anarquía y desgobierno, al igual que una gobernabilidad extrema debilita la democracia¹⁶. El reto pasa entonces por buscar alternativas funcionales que permitan gobernar; de lo contrario, puede resultar peor el remedio que la enfermedad.

¹⁶ Rodolfo Cerdas (2001). "Una ruta equivocada". *La Nación*, San José, Costa Rica, 1 de abril de 2001. www.nacion.com/ln_ee/2001/abril/01/opinion3.html

4. Agrega complejidad al acto de elección

Otro aspecto que se ha argumentado en contra del uso del voto preferencial es que agrega dificultad al acto de emisión del voto, lo que aumenta las posibilidades de que se incremente la cantidad de votos nulos. Paralelamente, el procedimiento de escrutinio se hace más complejo. Si bien es cierto estos efectos se pueden atenuar con una adecuada capacitación dirigida a electores y funcionarios electorales, su incidencia y efectividad siempre estarán condicionadas por factores tales como su nivel de escolaridad y ubicación geográfica, entre otros.

5. Afecta la aplicación de las cuotas de género

La decisión de utilizar la modalidad de voto preferencial tiene consecuencias sobre la aplicación de medidas de discriminación positiva en materia de género. En efecto, al ser posible la alteración del orden original de las listas, la aplicación de las cuotas pierde sentido, pues es muy posible que el resultado de la elección no refleje la representación deseada con la implementación de esas medidas.

En su estudio sobre el voto preferencial y la representación política de las mujeres, Torres lo resume de la siguiente forma:

La ventaja de este sistema es que la relación entre el electorado y la persona candidata es más cercana, siendo el electorado el que determina quién será la o el representante del partido. Sin embargo, presenta como desventaja que el voto preferencial altera el orden original de la lista, por lo que el mandato de posición en las cuotas electorales para las mujeres o la aplicación de la paridad/alternancia, pierde su eficacia o se anula, a no ser que se establezca específicamente un criterio de alternancia o que en los dos primeros lugares se coloque

al hombre y a la mujer (o viceversa) que alcancen el mayor número de votos preferentes¹⁷.

III. A manera de conclusión

Hace casi ocho décadas, Ortega y Gasset señaló que “la salud de la democracia depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral, si el régimen democrático es acertado –si se ajusta a la realidad- todo va bien, si no, aunque el resto marche óptimamente, todo va mal”¹⁸. La frase es elocuente pues concentra la sencillez y la fragilidad de la democracia; por eso no es casualidad que Gianfranco Pasquino haya afirmado que el sistema electoral se convirtió en tema central de la ciencia política en el siglo XX¹⁹.

Como quiera que sea, no hay duda de que el tema de los sistemas electorales ha sido el pivote de la democratización en muchos países y, por ello, se hace evidente que toda reforma electoral debe estar orientada hacia el fortalecimiento del sistema político, buscando un balance adecuado entre los objetivos de la representación, la participación y la gobernabilidad democrática. La aplicación del voto preferencial ha sido y seguirá siendo parte de este debate, por lo que se hace necesario fortalecer el conocimiento de los actores que tienen a su cargo realizar las reformas.

Cabe indicar, sin embargo, que hasta la fecha la experiencia comparada en relación con el uso del voto preferencial ha mostrado

¹⁷ Isabel Torres (2011). “El voto preferencial y la participación política de las mujeres”. *Revista Olimpia*, núm. 13, junio 2011.

¹⁸ José Ortega y Gasset (2005). *La rebelión de las masas*. Madrid: Austral, p. 204.

¹⁹ Gianfranco Pasquino (2004). *Sistemas políticos comparados*. Prometeo libros y Bononiae Libris, Buenos Aires. Citado por Daniel Zovatto (2012). *Reforma política y electoral en América Latina durante la Tercera Ola Democrática, 1979-2009*. Trabajo final presentado para obtener el grado de Doctor en Gobierno y Administración Pública, ante la Universidad Complutense de Madrid. p. 90.

que la aplicación de este modelo genera más efectos negativos que positivos sobre el sistema político. Ciertamente, si bien se ofrece como una alternativa atractiva para el elector al darle mayor poder sobre su decisión, lo cierto es que tiene consecuencias perniciosas sobre el sistema electoral y el de partidos políticos, tanto en sus dimensiones operativas como jurídicas, particularmente cuando se procura regular también temas como el financiamiento partidario y la participación política equitativa entre hombres y mujeres.

Por ello insistimos en que cualquier proceso reformador debe responder a preguntas clave que permitan valorar la pertinencia y utilidad de las reformas propuestas: ¿Cuál es el problema que queremos solucionar? ¿Qué soluciones alternativas existen? ¿Cuáles opciones serían las más adecuadas para el caso concreto? ¿Qué factores condicionan qué variables? ¿Cuáles son los efectos deseados y los perversos o no queridos de cada una de las opciones? ¿Cuál es el grado de viabilidad que las diferentes opciones tienen en relación con el contexto dentro del cual operan? ¿Qué tan viables son políticamente las diferentes opciones? ¿Qué experiencias comparadas podemos analizar para aprovechar la curva de conocimiento sobre el tema?²⁰ Una vez obtenidas las respuestas, y considerando el marco institucional y el contexto específico en que se pretende implementar la reforma, se tendrán los elementos para tomar las decisiones que mejor favorezcan al sistema político y contribuyan al fortalecimiento de la democracia.

²⁰ Daniel Zovatto y Jesús Orozco (2009). "Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007: lectura regional comparada". En Daniel Zovatto e Ileana Aguilar (coords.). *Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana*. San José: IDEA Internacional. p. 259.

Literatura consultada

- Barberá, Pablo (2010) "Voting for Parties or for Candidates? The Trade-Off between Party and Personal Representation in Spanish Regional and Local Elections". En: *Revista Española de Investigaciones sociológicas*, núm. 132, 2010. www.reis.cis.es/reis/pdf/reis_132_021285919804
- Bosch, Agustí y Lluís Orriols. (2011). *Las consecuencias actitudinales de los sistemas electorales: formas de voto y satisfacción con la democracia*. Ponencia presentada al Congreso Anual de la Asociación Española de Ciencia Política y Administración (AECPA), realizado del 7 al 9 de septiembre de 2011. España. www.aecpa.es/congreso/10/ponencias/277/
- Brenes, Diego y Mario Matarrita (2012). "Efectos colaterales del voto preferente". En: *Revista de Derecho Electoral*, (14):42-62, jul.-set., 2012. www.tse.go.cr
- Cerdas, Rodolfo (2001). "Una ruta equivocada". En: *La Nación*, San José, Costa Rica, 1 de abril de 2001. www.nacion.com/ln_ee/2001/abril/01/opinion3.html
- Colomer, Joseph (2007). *Instituciones políticas*. Editorial Ariel: Barcelona.
- Ellis, Andrew, Ben Reilly, Andrew Reynolds et al (2006). *Diseño de sistemas electorales: el nuevo manual de IDEA Internacional*. México: IDEA Internacional, Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México.
- Jaramillo, Juan (2008). "La importancia del voto preferente". En: www.semana.com. Recuperado el 1 de octubre de 2012.
- Mendoza, Marino (2012). *Utilización del voto preferente: la experiencia dominicana*. Participación en el Conversatorio sobre experiencias de aplicación de voto preferente. San José, Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones e IDEA Internacional, 21 de agosto de 2012.
- Nohlen, Dieter (2007). "Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios". En Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson (comps.). *Tratado de Derecho Electoral Comparado*. (2.ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen Dieter (2000). "Sistemas electorales". En: *Diccionario Electoral*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José: IIDH.
- Ortega, Carmen (2004). *Los sistemas de voto preferencial: un estudio de 16 democracias*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Ortega y Gasset, José (2005). *La rebelión de las masas*, Madrid: Editorial Austral.
- Rae, Douglas W (1977). *Leyes electorales y sistema de partidos políticos*, Madrid: Ediciones CITEP.
- Torres, Isabel (2011). "El voto preferencial y la participación política de las mujeres". *Revista Olimpia*, núm. 13. INAMU. Costa Rica. Junio de 2011.
- Valdés, Eduardo (2012). "Experiencia del voto selectivo o preferencial en Panamá". En: *Revista Mundo Electoral*, Año 5, septiembre de 2012. www.mundoelectoral.com
- Zovatto, Daniel (2012). *Reforma política y electoral en América Latina durante la Tercera Ola Democrática, 1979-2009*. Trabajo final presentado para obtener el grado de Doctor en Gobierno y Administración Pública, ante la Universidad Complutense de Madrid.
- Zovatto, Daniel y Jesús Orozco (2009). "Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007: lectura regional comparada". En: Zovatto, Daniel e Ileana Aguilar (coords.). *Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana*. San José: IDEA Internacional.